



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -AGUAYTÍA-UCAYALI-

Av. Simón Bolívar N° 536-546

www.municipalidadpadreabad.com



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2016-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 19 de Agosto del 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 016 de fecha 19 de Agosto del 2016, el Documento TMS-004-RS-16, de fecha 10 de Agosto del 2016, del representante de la Empresa DUKE ENERGY, el Informe N° 338-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 12 de Agosto del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre la **suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Empresa TERMOSELVA SRL.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con documento TMS-004-RS-16, de fecha 10 de Agosto del 2016, el representante de la Empresa TERMOSELVA SRL, comunica a la Entidad que dentro del programa de responsabilidad social, definido en el "Sector Salud y Seguridad Alimentaria", cuyo objetivo es contribuir con la seguridad alimentaria, mejor calidad de vida y bienestar de la población del Distrito de Padre Abad, han decidido apoyar la entrega de **25 KITS DE COCINAS Y MENAJES A LOS COMEDORES POPULARES Y COMITÉS DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE PADRE ABAD**; así mismo solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación, cuyo objetivo conlleve a mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Padre Abad.

Que, los convenios interinstitucionales, son acuerdos que se suscriben con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, establece en el Numeral 28. **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 19 de Agosto del 2016, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **Convenio de Cooperación Inter Institucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Empresa TERMOSELVA SRL.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **Convenio de Cooperación Inter Institucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Empresa TERMOSELVA SRL**, cuyo objetivo conlleve a mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Padre Abad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
DESPACHO DE ALCALDIA
LIBRO: _____ FOLIO: _____
X.P. N°: _____ FECHA: **29 AGO 2016**
ORA: **12-15** FIRMA: *[Firma]*